



INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá, 30 de noviembre de 2022. Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval” o la “Sociedad”) informa que, en reunión extraordinaria celebrada el día de hoy, su Asamblea General de Accionistas adoptó las siguientes decisiones en relación con los conflictos de intereses revelados por algunos de los administradores en cumplimiento del numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995:

- Autorizar a los siguientes miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad, doctores María Lorena Gutiérrez Botero, Fabio Castellanos Ordóñez, Miguel Largacha Martínez y Esther América Paz Montoya y a los señores directores suplentes Carlos Eduardo Upegui Cuartas, Juan Camilo Ángel Mejía, Luis Fernando López Roca, César Prado Villegas y Germán Villamil Pardo, para deliberar y decidir sobre asuntos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición (“OPA”) sobre acciones de BAC Holding International Corp (“BHI”) efectuada por la sociedad Esadinco S.A.
- No relevar a los Dres. Luis Carlos Sarmiento Angulo, Presidente y miembro de Junta Directiva de Grupo Aval, Alejandro Figueroa Jaramillo, miembro de la Junta Directiva de Grupo Aval y Presidente del Banco de Bogotá, Álvaro Velásquez Cock, miembro de la Junta Directiva de Grupo Aval y del Banco de Bogotá, Mauricio Cárdenas Müller, miembro de Junta Directiva de Grupo Aval y representante legal de la sociedad Sadinsa S.A. que es a su vez representante legal de Esadinco S.A., Ana María Cuéllar de Jaramillo, miembro de la Junta Directiva de Grupo Aval y del Banco de Bogotá y Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, Presidente y Representante Legal de Grupo Aval y Presidente de la Junta Directiva de Banco de Bogotá, del conflicto revelado. En consideración de lo anterior, estos administradores deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de las decisiones que tengan por objeto el estudio y consideración sobre asuntos relacionados con la OPA sobre acciones de BHI efectuada por la sociedad Esadinco S.A.